

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28623**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE
LOS DÍAS 13 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102° inciso 9) y 113° inciso 4) de la Constitución Política, en el artículo 76° inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 13 al 21 de noviembre del presente año, con el objeto de cumplir actividades de la agenda presidencial internacional en las ciudades de Seúl y Busán, República de Corea.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de noviembre de dos mil cinco.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de noviembre de 2005

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

19289

PODER EJECUTIVO

PCM

**Autorizan viaje del Ministro de
Agricultura a EE.UU. y encargan su
Despacho al Ministro de Educación**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 362-2005-PCM**

Lima, 10 de noviembre de 2005

VISTO:

El Facsímil N° 418-2005-MINCETUR/VMCE, de fecha 3 de noviembre de 2005, del Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 14 al 22 de noviembre de 2005, se llevará a cabo la XIII Ronda de Negociaciones para la suscripción del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, la firma del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos constituye uno de los objetivos y metas del gobierno para el presente año, por lo que teniendo en consideración que el proceso de negociación para la suscripción del mencionado Tratado está llegando a su etapa final, y se están realizando los últimos y más importantes ajustes, se ha visto por conveniente la participación del señor Ministro de Agricultura, del 15 al 18 de noviembre de 2005, en la reunión antes citada;

Que, adicionalmente del 19 al 21 de noviembre de 2005, el señor Ministro de Agricultura atenderá asuntos de carácter personal, los mismos que no irrogarán gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula el viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y el Decreto de Urgencia N° 015-2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Manuel Reynaldo Joaquín Manrique Ugarte, Ministro de Agricultura, a los Estados Unidos, del 15 al 21 de noviembre de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013 Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1,217.85
Viáticos	US\$ 1,100.00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 28.24

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Encargar, al señor Javier Sota Nadal, Ministro de Educación, el Despacho del Ministro de Agricultura mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

MANUEL MANRIQUE UGARTE
Ministro de Agricultura

19265

**Encargan el Despacho de la Presidencia
de la República al Segundo Vicepresidente**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 365-2005-PCM**

Lima, 11 de noviembre de 2005

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 13 y 21 de noviembre del presente año, el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alejandro Toledo, viajará a la República de Corea con la finalidad de cumplir actividades previstas en la agenda presidencial internacional;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho Presidencial al señor David Waisman Rjavinsthi, Segundo Vicepresidente de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República al señor David Waisman Rjavinsthi, Segundo Vicepresidente de la República, desde el 13 de noviembre de 2005 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.